HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPETITLA DE LARDIZÁBAL, TLAXCALA.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPETITLA DE LARDIZÁBAL, TLAXCALA 2021-2024.

En el municipio de Tepetitla de Lardizábal, del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, siendo las 13:00 horas del día 15 de Marzo del año dos mil veintidós, constituidos en la sala de cabildo ubicada en el interior del edificio que ocupa el palacio municipal, situado en la Av. Ignacio Zaragoza número uno de esta cabecera municipal, los ciudadanos C. Alan Alvarado Islas, Presidente Municipal Constitucional: C. Yuritzi Ramírez Ramos, Síndico Municipal; C. Eduardo Castañeda Cerón, Primer Regidor; C. Edilberto Morales Flores, Segundo Regidor; C. José Carlos Cano Flores, Tercer Regidor; C. Andrea González Álvarez, Cuarta Regidora; C. Maida Miriam Juárez Varilla, Quinta Regidora; C. Gregorio Cano Ramírez. Sexto Regidor: C. Octavio Peña Pérez, Presidente de la Comunidad de Villa Alta; C. Hugo Ramírez Pérez; Presidente de la Comunidad de San Mateo Avecac: C Aarón Flores González: Presidente de Comunidad de Guadalupe Victoria, de conformidad con lo que disponen los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, artículos 35, 36, 37, 41 fracción I y ll, 45 fracción I y II, de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala. Se procedió a dar inicio a la Segunda Sesión Ordinaria de cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala; período 2022, en el uso de la voz, el C. Alan Alvarado Islas, Presidente Municipal Constitucional les dio la bienvenida a los presentes para celebrar la segunda sesión ordinaria de cabildo registrada con el número ATL/SO/02/2022, del ejercicio 2022, la cual se desarrolló bajo el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia.

- Declaración del quorum legal del Honorable Ayuntamiento Constitucional.
- 3. Lectura y aprobación del orden del día.
- **4.** Lectura de la sesión anterior.
- 5. Análisis y en su caso aprobación del Reglamento Municipal para la Protección y Bienestar de Perros y Gatos para el Municipio de Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala.
- 6. Priorización y cierre de obras del Ejercicio Fiscal 2021 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, FISM.
- 7. Autorización y Aprobación del Catálogo de Precios Unitarios para el ejercicio fiscal 2022
- 8. Planeación, universo de obras y priorización del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimientos de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, FORTAMUN, y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, FISM para el ejercicio fiscal 2022.
- 9. Autorización del Programa de Trabajo Municipal para la Promoción de la Salud en Tepetitla de Lardizábal, en la Administración Municipal 2021-2024
- 10. Integración del Comité de Obra Publica
- **11.** Autorización destinar para apovos económicos a1 evento cultural denominado "Carnaval de la comunidad de San Mateo Ayecac" el cual será entregado a dos grupos denominadas "Camadas" a cargo de los Ciudadanos Marco Antonio Pérez Meza y Moisés Cervantes Hernández por la cantidad en conjunto de 60 mil pesos (Sesenta mil pesos M/N)
- 12. Asuntos generales.

13. Clausura de la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo 2022.

Una vez leído el orden del día se continuo con el primer punto del Orden del Día.

- 1. En el desahogo del primer punto del orden del día C. Alan Alvarado Islas, Presidente Municipal Constitucional, dio la bienvenida a todos los presentes y solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento C. Ignacio Valencia Salgado, efectuará el pase de lista de los integrantes de cabildo a fin de verificar que existe el quorum legal para sesionar.
 - **C.** Alan Alvarado Islas, Presidente Municipal.
 - **C. Yuritzi Ramírez Ramos**, Síndico Municipal.
 - **C. Eduardo Castañeda Cerón**, Primer Regidor.
 - C. Edilberto Morales Flores, Segundo Regidor.
 - C. José Carlos Cano Flores, Tercer Regidor.
 - C. Andrea González Álvarez, Cuarta Regidora.
 - **C. Maida Miriam Juárez Varilla**, Quinta Regidora.
 - C. Gregorio Cano Ramírez, Sexto Regidor.
 - **C. Octavio Peña Pérez**, Presidente de la Comunidad de Villa Alta.
 - **C. Hugo Ramírez Pérez**; Presidente de la Comunidad de San Mateo Ayecac.
 - C Aarón Flores González; Presidente de la Comunidad de Guadalupe Victoria
- 2. Posterior al pase de lista el C. Ignacio Valencia Salgado Secretario del H.

- Ayuntamiento, certificó la asistencia de los integrantes del quórum legal, en virtud de haberse encontrado presentes los integrantes del cuerpo edilicio. El C. Alan Alvarado Islas, Presidente Municipal Constitucional, declaró formalmente instalada la segunda sesión ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.
- 3. En lo relativo al punto número tres de esta sesión ordinaria de cabildo, el C. Alan Alvarado Islas, Presidente Municipal constitucional, instruyó al C. Ignacio Valencia Salgado, Secretario del H. Ayuntamiento, procediera a la aprobación por los integrantes del H. Ayuntamiento del proyecto del Orden del Día para la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Lista de asistencia.
- **2.** Declaración del quorum legal del Honorable Ayuntamiento Constitucional.
- 3. Lectura y aprobación del orden del día.
- 4. Lectura de la sesión anterior.
- 5. Análisis y en su caso aprobación del Reglamento Municipal para la Protección y Bienestar de Perros y Gatos para el Municipio de Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala.
- 6. Priorización y cierre de obras del Ejercicio Fiscal 2021 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, FISM.
- 7. Autorización y Aprobación del Catálogo de Precios Unitarios para el ejercicio fiscal 2022.
- **8.** Planeación, universo de obras y priorización del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimientos de los Municipios

y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, FORTAMUN, y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, FISM para el ejercicio fiscal 2022.

- 9. Autorización del Programa de Trabajo Municipal para la Promoción de la Salud en Tepetitla de Lardizábal, en la Administración Municipal 2021-2024
- 10. Integración del Comité de Obra Pública.
- 11. Autorización para destinar apoyos económicos al evento cultural denominado "Carnaval de la comunidad de San Mateo Ayecac" el cual será entregado a dos grupos denominadas "Camadas" a cargo de los Ciudadanos Marco Antonio Pérez Meza y Moisés Cervantes Hernández por la cantidad en conjunto de 60 mil pesos (Sesenta mil pesos M/N)
- **12.** Asuntos generales.
- **13.** Clausura de la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo 2022.

Al no haber existido comentario alguno con respecto al orden del día El C. Alan Alvarado Islas, Presidente Municipal Constitucional instruye al C. Ignacio Valencia Salgado Secretario del Ayuntamiento solicite fuera aprobado el mismo.

Una vez realizada la votación fue aprobado el orden del día por UNANIMIDAD.

4.-Continuando con el siguiente punto del orden del día el Secretario del Ayuntamiento el C. Ignacio Valencia Salgado, expuso al cabildo que el siguiente tema correspondía a la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, para tal efecto solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior.

Por lo que sometió a consideración del pleno del cabildo dicha propuesta, aprobándose por mayoría la dispensa de la lectura del acta de la primera sesión. **5.-**Para el desahogo del Quinto punto el Secretario del Ayuntamiento, dio paso a la presentación de la propuesta del Reglamento Municipal para la Protección y Bienestar de Perros y Gatos para el Municipio de Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala.

Dicha propuesta, emana de lo requerido por la Secretaria de Salud del Estado, bajo el fundamento legal de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; Declaración Universal de los Derechos del Animal; Ley General de Salud y la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala.

Ante esto la Síndico Municipal, la C. Yuritzi Ramírez Ramos, externo que el reglamento el cual fue incluido en el anexo 1 de la carpeta correspondiente a la segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, tiene como finalidad proteger a los Perros y gatos, para así garantizar su bienestar, al igual que atención para optima brindar su salud, salvaguardando los comportamientos físicos naturales y asegurando la salud animal y la salud pública del Municipio.

Así mismo, detallo que se busca fomentar y concientizar a la población en general de que los animales son seres susceptibles de cuidados, sujetos a la posesión, control, uso y aprovechamiento del ser humano.

Por otra parte, haciendo uso de la voz, el C. Presidente Municipal, el C. Alan Alvarado Islas, declaro que dicho reglamento impondrá las sanciones correspondientes a los poseedores, responsables o tutores que tengan bajo su cuidado o vigilancia de perros y gatos, que no hayan tomado las medidas necesarias para garantizar el bienestar de los animales, incumpliendo obligaciones establecidas en el Reglamento.

Una vez analizado el punto, fue aprobado por UNANIMIDAD el Reglamento para la Protección y Bienestar de Perros y Gatos para el Municipio de Tepetitla de Lardizábal.

6.- Continuando con el sexto punto del orden del día, referente a la Priorización y cierre de obras del Ejercicio Fiscal 2021 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, FISMDF.

Se presentó ante el Honorable Ayuntamiento el informe de priorización y cierre de obras del ejercicio fiscal 2021, correspondiente al Periodo Septiembre a diciembre del año 2021. El cual fue anexado en la carpeta correspondiente a la sesión del 15 de marzo, la cual fue entregada en tiempo y forma.

El sexto punto después de haber sido analizados y discutido fue aprobado por mayoría de votos.

7.- El C. Presidente Municipal refiere que se continúe con el desarrollo de la Sesión con el punto número siete, el cual consistente en la lectura, discusión y en su caso aprobación del Catálogo de Precios Unitarios para el ejercicio fiscal 2022 anexado en la carpeta para la sesión de cabildo programada para el 15 de marzo.

Después de externar comentario al respecto por parte de los integrantes del cabildo y al no existir propuestas de cambios y, o modificaciones, el Secretario de lectura del mismo y pide a los integrantes tengan a bien autorizar el Catalogo. Siendo este aprobado por mayoría de votos.

8.- En lo correspondiente al punto sobre el análisis y ratificación del Plan del universo de obras y su priorización para el ejercicio fiscal 2022, se presentó el proyecto aprobado por el Consejo de Desarrollo Municipal el cual se encuentra anexado en la carpeta con la documentación soporte para la segunda sesión ordinaria de Cabildo del año 2022.

Destacando que para el ejercicio fiscal 2022 se priorizaran 50 obras repartidas entre las 4 comunidades. Esto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, FISM. No omitiendo que dicha propuesta quedara sujeta a alas modificaciones y/o adecuaciones del Plan de Obras y Acciones.

Acto seguido el C. Presidente Municipal, Solicito al Secretario del H. Ayuntamiento, sometiera a votación el documento señalado; por lo que el Secretario pidió se sirvan levantar su mano los que estuvieran a favor de ratificar el Plan del universo de obras y su priorización para el ejercicio fiscal 2022, siendo aprobado por mayoría de votos

Continuando con el mismo punto, el Secretario pidió tuvieran a bien levantar su mano quienes estuvieran de acuerdo con la ratificación de la planeación del universo de obras y priorización del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimientos de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2022, realizado por el Consejo de Desarrollo Municipal, el cual se encuentra anexado en la carpeta correspondiente. Siendo esta priorización aprobada por mayoría de votos.

9.- Siguiendo con el Orden del Día, se propuso la Autorización del Programa de Trabajo Municipal para la Promoción de la Salud en Tepetitla de Lardizábal, en la Administración Municipal 2021-2024.

El cual marca la línea de acción de trabajo entre el H. Ayuntamiento y la Secretaria de Salud del Estado de Tlaxcala, específicamente con la Jurisdicción Sanitaria Número 1.

Con esto se dará atención a problemas de Salud tales como: Covid; enfermedades crónicas; Fauna Nociva; Prevención de Accidentes; Drogadicción; Cáncer de Mama; Esterilización de Perros y Gatos; Atención Medica en Centros de Salud; Perrera Servicios Municipales; Contaminación Cuenca Atoyac-Zahuapan y la otorgación de Certificados de Mascotas.

Plan que fue desglosado a través del anexo 4, por lo que una vez analizado fue aprobado por UNANIMIDAD. Desahogado con esto el séptimo punto de la orden del día.

10.- En consecuencia, el Secretario del H. Ayuntamiento, el C. Ignacio Valencia Salgado, procedió a continuar con el décimo punto del Orden del Día, cediendo la palabra al Presidente Municipal, el C. Alan Alvarado Islas, quien externo la necesidad y obligación del H. Ayuntamiento de integrar el Comité de Obra Pública.

El cual con fundamento en el artículo 29 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala, que a la letra dice:

"El Ejecutivo del Estado y los ayuntamientos en el ámbito de su competencia, atendiendo a la cantidad

de obras públicas que realicen, podrán establecer comités de obras públicas, que tendrá por objeto determinar las acciones tendientes a la optimización de recursos que se destinen a las mismas, así como, el coadyuvar a la observancia de esta ley y demás disposiciones aplicables, los cuales tendrán las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Revisar los programas y presupuestos de obras públicas, así como formular las observaciones y recomendaciones convenientes;
- II. Proponer las políticas, bases lineamientos en materia de obras públicas, así como, autorizar los supuestos no previstos en éstos. sometiéndolas a consideración del titular del Ejecutivo o del Ayuntamiento de que se trate;
- III. Dictaminar, previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la procedencia de no celebrar licitaciones públicas por encontrarse en alguno de los supuestos de excepción previstos en el artículo 47 de esta ley;
- IV. Autorizar los casos de reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones en licitaciones públicas;
- V. Analizar periódicamente el informe de la conclusión de los casos respecto de los cuales hubiese dictaminado, de las licitaciones públicas que se realicen, de los resultados generales de las obras públicas y, en su caso, recomendar las medidas necesarias para evitar el probable incumplimiento de alguna disposición jurídica o administrativa;
- VI. Elaborar y aprobar el manual de integración y funcionamiento del comité de obras públicas, conforme a las bases que establezca el reglamento de esta ley, y
- **VII.** Coadyuvar al cumplimiento de esta ley y demás disposiciones aplicables.

Así mismo, y con fundamento en el Articulo 26 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas versa:

"El Comité estará integrado con un máximo de siete vocales titulares con derecho a voz y voto, quienes tendrán el carácter de miembros, y se conformará de la siguiente forma:

- I. El Oficial Mayor o su equivalente, quien lo presidirá, y
- II. Los vocales que deberán ser:
 - a) El titular del área de programación y presupuesto o de finanzas o equivalente;
 - b) El titular del Área responsable de la contratación de la dependencia o entidad a nivel central, y
 - c) Los servidores públicos que tengan relación o conocimiento de los asuntos materia del Comité, que no estén adscritos a la Oficialía Mayor o su equivalente, quienes serán designados por el titular de la dependencia o entidad o por el servidor público que éste determine, quien en ningún caso podrá ser el Oficial Mayor o equivalente.

El Oficial Mayor o su equivalente designará al secretario técnico del Comité, quien no podrá tener un nivel jerárquico inferior al de director de área y sólo tendrá derecho a voz.

El área jurídica y el órgano interno de control, en su carácter de asesores designarán, cada uno, a un servidor público para asistir a las sesiones del Comité, con voz, pero sin voto, quien podrá entregar sus pronunciamientos razonados de manera escrita o hacerlos verbalmente, en la sesión correspondiente.

Los vocales del Comité y los asesores deberán tener como mínimo nivel jerárquico de director general en las dependencias o los que realicen las funciones equivalentes en las entidades. Los miembros del Comité, los asesores y el secretario técnico podrán designar por escrito a sus respectivos suplentes.

Siendo así que para la aplicación de la Ley y del Reglamento los servidores públicos equivalentes al Oficial Mayor y al Área de Programación y presupuesto o de Finanzas, quienes realizan funciones equiparables a aquellos, con independencia de su denominación y jerarquía asignada en la estructura organizacional.

Integrantes del Comité	Cargo	Propietario	Voz y Voto
El Oficial Mayor o su equivalente	Presidente Municipal	Dr. Alan Alvarado Islas	Voz y Voto
Secretario Técnico	Dirección de Servicios Municipales	C. Leticia Belinda Contreras Cruz	Voz y Voto
Vocal 1 Titular del área de programación y presupuesto o de finanzas	Tesorera Municipal	C.p. Araceli Herrera Leal	Voz y Voto
Vocal 2 Titular del Área responsable de la contratación	Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	Arq. Deisy Erika Jiménez Tlaxca	Voz y Voto
Vocal 3	Dirección de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios	Lic. Yessenia González Peña	Voz y Voto
Vocal 4	Dirección de Servicios Municipales	C. Obed Cano Ortega	Voz
Área jurídica	Síndico Procurador	Mtra. Yuritzy Ramírez Ramos	Voz
Órgano interno de control	Contraloría Interna	Lic. Héctor Rodríguez Rodríguez	Voz
Regiduría	Tercer Regidor	c. Jose Carlos Cano Flores	Voz

Tras el análisis de la propuesta y con algunos comentarios los integrantes del H. Ayuntamiento, votaron a favor por mayoría de votos la aprobación de la instalación del Comité de Obras.

11.-Continuando con el décimo primer punto, referente a la autorización para destinar apoyos

económicos al evento cultural denominado "Carnaval de la comunidad de San Mateo Ayecac" el cual será entregado a dos grupos denominadas "Camadas" a cargo de los Ciudadanos Marco Antonio Pérez Meza y Moisés Cervantes Hernández por la cantidad en conjunto de 60 mil pesos (Sesenta mil pesos M/N)

El presidente Municipal, C. Alan Alvarado Islas, externo que ante la petición presentada por parte de las camadas de carnaval de la Comunidad de San Mateo Ayecac, para que se les brindara un apoyo económico para poder realizar su festividad de Carnaval, petición que fue requerida ante el Presidente Municipal, Sindico y Regidores, somete a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento se autorice destinar un recurso para dicha festividad.

Acto seguido el Secretario del H. Ayuntamiento cede la voz al primer regidor Eduardo Castañeda Cerón, el cual externo que "esta festividad se lleva año con año, situación que ha generado que por usos y costumbre el evento sea respaldado por los gobiernos municipales, por lo que pide se considere otorgar el apoyo a las dos camadas de San Mateo Ayecac que lo solicitaron.

Retomando el uso de la voz el Presidente Municipal externa que esas dos camadas responden al nombre "Cuadrilla del Pueblo" la cual es representada por el C. Marco Antonio Pérez Meza, el cual solicita un apoyo de 30 mil pesos. (30.000,00 M/N) y por otra parte la camada "Cuadrilla las Chuecas" representada por el C. Moisés Cervantes Hernández, de igual forma por la cantidad de 30 mil pesos (30.000,00 M/N), cabe señalar que por usos y costumbres la forma de justificar dicho recurso se realizara mediante la celebración de contratos entre las camadas con bandas de música locales y evidencia fotográfica, esto con el fin de apoyar la economía de los habitantes del municipio.

Por lo que el Presidente Municipal, pide al Secretario del Ayuntamiento, someta a votación la aprobación para autorizar otorgar el recurso.

Por su parte, el Secretario del Ayuntamiento pide a los integrantes del H. Ayuntamiento, tengan a bien levantar su mano si están a favor de otorgar el recurso. Siendo este aprobado por mayoría de votos.

12.-Procediendo al décimo segundo punto referente a los asuntos generales el C Alan Alvarado Islas, Presidente Municipal Constitucional instruye al C. Ignacio Valencia Salgado, Secretario del Ayuntamiento lleve al desahogo del orden del día.

13.- Una vez discutidos y analizados los puntos generales correspondientes al orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento informó al Presidente Municipal que se dio cumplimiento a cabalidad al orden del día, por lo que el C. Alan Alvarado Islas Presidente Constitucional del Municipio de Tepetitla de Lardizábal, procedió a la clausura de la segunda sesión ordinaria de cabildo a las 16:00 hrs del día quince de marzo del dos mil veintidós.

Se dio por clausurada de manera formal la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo.

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPETITLA DE LARDIZÁBAL, TLAXCALA.

C. ALAN ALVARADO ISLAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Rúbrica y sello

C. YURITZI RAMÍREZ RAMOS SÍNDICO MUNICIPAL Rúbrica y sello

C. EDUARDO CASTAÑEDA CERÓN PRIMER REGIDOR Rúbrica y sello

C. EDILBERTO MORALES FLORES SEGUNDO REGIDOR Rúbrica y sello

C. JOSÉ CARLOS CANO FLORES TERCER REGIDOR Rúbrica y sello

C. ANDREA GONZÁLEZ ÁLVAREZ CUARTA REGIDORA Rúbrica y sello C. MAIDA MIRIAM JUÁREZ VARILLA QUINTA REGIDORA Rúbrica y sello

C. GREGORIO CANO RAMÍREZ. SEXTO REGIDOR Rúbrica y sello

C. IGNACIO VALENCIA SALGADO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Rúbrica y sello

C. OCTAVIO PEÑA PÉREZ PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE VILLA ALTA Rúbrica

C. HUGO RAMÍREZ PÉREZ PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE SAN MATEO AYECAC Rúbrica y sello

C. AARON FLORES GONZALEZ
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE GUADALUPE
VICTORIA
Rúbrica y sello

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicacione: Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA)



